



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-40-03-001-2017-00238-00

Proceso EJECUTIVO PRENDARIO DE MINIMA CUANTIA.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8

Demandado: DANIEL FRANCO OSPINA C.C. 80.725.359.

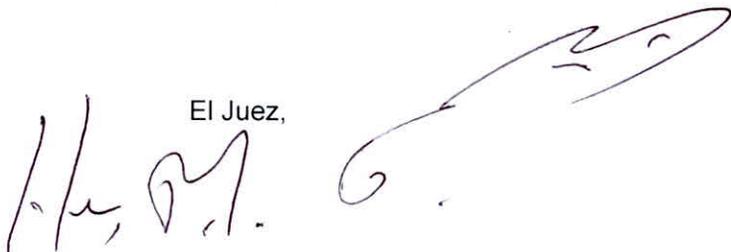
Visto el anterior memorial, se reforma el auto de fecha 1 de septiembre de 2021, para aclarar que la MEDIDA DE EMBARGO decretada respecto al vehículo de placas de placas HQZ-379, **continúa vigente**.

Se ordena levantar la orden de retención del vehículo en mención, que se comunicó a al COMANDO DE POLICIA NACIONAL y DEMAS AUTORIDADES DIJIN – SIJIN, a través de los correos electrónicos.

Oficiese a dichas entidades, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Chaparral, 10 de septiembre de 2021. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. 148/
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.